

RESOLUCIÓN No. 226 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que con Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” en su artículo 10 estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo 03 del 27 de mayo de 2021, la junta directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, delegó en el director general de la entidad la facultad para realizar modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de cada vigencia fiscal.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, requiere tramitar con fundamentos legales y económicos válidos una modificación presupuestal por valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$51.081.166) MONEDA CORRIENTE**, para pago de la nómina del mes de noviembre de 2023 a los funcionarios de la entidad y pago del segundo retroactivo para ajustar en el porcentaje restante, correspondiente a las asignaciones básicas de los niveles directivos y asesor; de conformidad con la justificación efectuada para la realización del presente traslado presupuestal, mediante documento con radicado 20232000117293 del 17 de noviembre de 2023.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 226 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2023, por la suma **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$51.081.166) MONEDA CORRIENTE**, como se detalla a continuación:

Grupo N. 1

Rubro	Descripción Rubro	Contracréditos	Crédito
O2	GASTOS	34.361.040	34.361.040
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	34.361.040	34.361.040
O211	Gastos de personal	34.361.040	34.361.040
O21101	Planta de personal permanente	34.361.040	34.361.040
O2110101	Factores constitutivos de salario	34.361.040	34.361.040
O2110101001	Factores salariales comunes	34.361.040	34.361.040
O211010100103	Gastos de Representación	-	32.686.305
O211010100106	Prima de Servicios	-	1.674.735
O211010100109	Prima Técnica Salarial	34.361.040	

Grupo N. 2

Rubro	Descripción Rubro	Contracréditos	Créditos
O2	GASTOS	16.692.400	16.692.400
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	16.692.400	16.692.400
O211	Gastos de personal	16.692.400	16.692.400
O21101	Planta de personal permanente	16.692.400	16.692.400
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	16.692.400	16.692.400
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	-	13.400.00
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	-	13.400.00
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	-	2.900.00



RESOLUCIÓN No. 226 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	-	2.900.000
O2110102003	Aportes de cesantías	16.692.400	-
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	16.692.400	-
O2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	-	392.400
O211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	-	392.400

Grupo N. 3

Rubro	Descripción Rubro	Contracréditos	Créditos
O2	GASTOS	27.726	27.726
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	27.726	27.726
O211	Gastos de personal	27.726	27.726
O21101	Planta de personal permanente	27.726	27.726
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	27.726	27.726
O2110103001	Prestaciones sociales	27.726	-
O211010300102	Indemnización por vacaciones	27.726	-
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	-	27.726

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a las áreas de Gestión Financiera – Presupuesto y Talento Humano, de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de sus competencias y publicarla en la página web de la entidad, en el link de Transparencia <https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias>.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 17 de noviembre de 2023

Documento 20232000002265 firmado electrónicamente por:

Margarita María Díaz Casas

DIRECTORA GENERAL
Dirección General

Fecha firma: 17-11-2023 19:05:28

Luis Fernando Mejía Castro

Subdirector de Gestión Corporativa
Subdirección de Gestión Corporativa





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



20232000002265

Pág. 4 de 4

RESOLUCIÓN No. 226 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

Fecha firma: 17-11-2023 18:48:26

Revisó:

Lida Carmenza Montoya Serrato - Profesional especializado - Gestión Financiera - Presupuesto




ee3d6ecf76196b6856d02686d4a66ce56031d3c872e6880269a06b29df85d852

Código de Verificación CV: ae222

Anexos: 1 folios



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co

